

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - Al Desempeño

ACUSE

Oficio Núm. 06/565/AAIDMGP-006/2023.

Asunto: Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización 10-22 "Al Desempeño".

Mtra. Yenifer Karina Rodríguez Cisneros

Directora de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Presente.



Ciudad de México, a 25 de enero de 2023

En relación a la Orden del Acto de Fiscalización No. 10-22 "Al Desempeño", notificada mediante el Oficio Núm. 06/565/AAIDMGP-059/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, así como los oficios de ampliación del personal comisionado para la práctica del acto de fiscalización No. 06/565/TOIC-263/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022 y del plazo de ejecución del acto de fiscalización No. 06/565/TOIC-284/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 311 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 38 fracción I numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 76 del Estatuto Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; 25 segundo párrafo del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización y en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización del ejercicio 2022 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de resultados definitivos practicada a la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información adscrita a esa Dirección de Unidad Corporativa a su digno cargo.

En el informe adjunto se presenta con detalle el resultado del acto de fiscalización en mención y la cédula de resultados definitivos que contiene los hechos que impiden la satisfacción del cumplimiento de los objetivos del área fiscalizada, así como los plazos para atender las recomendaciones al desempeño y preventivas determinadas.



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - Al Desempeño

Se aclara que los resultados definitivos fueron comentados y aceptados por el personal responsable de las operaciones y procesos revisados de acuerdo a lo siguiente:

- El desempeño de las funciones de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información no cumple con los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de los objetivos y metas.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las recomendaciones acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de resultados definitivos correspondiente; asimismo le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de la observación determinada hasta constatar su atención definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA



MTRO. JESÚS POZAS SOTO

C.c.p. Dr. Baldemar Hernández Márquez, Director General de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.- Presente.
Lic. Adrián Pérez Barnés, Titular del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.- Presente.
Lic. Daniel Escobar Trejo, Subdirector Corporativo de Operación Crediticia (designado como Enlace para el deshago del acto de fiscalización) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.- Presente.
Mtra. Ariadna Sedano Mallen, Subdirectora Corporativa de Diseño y Construcción (en suplencia por vacancia del titular de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.- Presente.

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - Al Desempeño

Í N D I C E

	Página
I. Objetivo	2
II. Alcance	2
III. Áreas Fiscalizadas	2
IV. Antecedentes	3
V. Resultados	6
VI. Recomendaciones	10
VII. Resumen	11
VIII. Dictamen	12
IX. Cédula de Resultados Definitivos	12





Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**Sector: **Hacienda**Clave: **06565**Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información**Clave de Programa y descripción de la auditoría: **800 - Al Desempeño**

I. OBJETIVO

El Acto de Fiscalización 10-22 "Al Desempeño", consistió en verificar que el desempeño del área de Tic´s sea bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de sus objetivos y metas, y contribuya así a los objetivos institucionales.

II. ALCANCE

El acto de fiscalización realizado por el periodo que se informa fue seleccionada bajo una visión preventiva, a fin de fortalecer aquellos aspectos prioritarios y susceptibles de riesgo, orientado a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en las políticas y estrategias implementadas en materia de Tic´s, a través del fortalecimiento de los mecanismos de comunicación, coordinación y seguimiento de los objetivos y metas establecidos para dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Programa Institucional de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero 2020-2024.

La auditoría consistió en la revisión del cumplimiento de las metas y objetivos definidos para la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información (DETI) para el ejercicio 2021 y el primer semestre de 2022, por medio del análisis de las funciones asignadas y su programa de trabajo, así como los medios y los recursos disponibles para la ejecución de las acciones establecidas.

La verificación del desempeño del área de Tic´s, se enfocó a los siguientes aspectos:

- 1). Identificar los objetivos y metas de la Dirección.
- 2). Comprobar la alineación de objetivos y metas de la Dirección con los objetivos institucionales.
- 3). Enumerar el deber ser jurídico, programático y presupuestal.
- 4). Referir el esquema de operación (Ser).
- 5). Analizar los controles internos implementados en el proceso para la ejecución del programa.
- 6). Verificar el cumplimiento de metas y objetivos.
- 7). Pormenorizar la contribución de la Dirección a los objetivos institucionales.

III. ÁREAS FISCALIZADAS

El acto de fiscalización se practicó a la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, adscripta a la Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), conforme al Manual

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

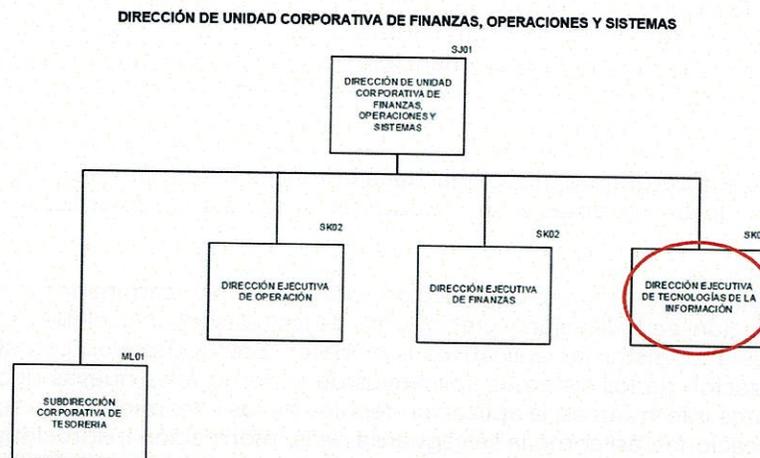
Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información**

Clave de Programa y descripción de la auditoría: **800 - Al Desempeño**

General de Organización de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre del 2022, como sigue:



IV. ANTECEDENTES

Creación

La importancia de contar con una administración efectiva mediante los esfuerzos humanos conllevó a contar con nuevas estrategias de modernización en las tecnologías de la información y comunicación las cuales tenían un papel fundamental para el buen funcionamiento de la FND, lo que obligó a la modernización de un sistema de comunicación que garantizara al servidor público efectuar trámites y servicios con facilidad y rapidez.

En la FND se consideró necesario llevar a cabo medidas para incrementar la eficiencia en el manejo de la información, considerando una efectiva relación y comunicación entre la administración en todos los niveles de FND y los usuarios.

Con un enfoque de competitividad, fue indispensable que la FND adoptara y desarrollara nuevas tecnologías, que permitieran utilizar bienes y servicios de manera eficaz y eficiente para beneficios de la propia financiera y de los usuarios de sus servicios, por lo anterior se determinó contar

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**Sector: **Hacienda**Clave: **06565**Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información**Clave de Programa y descripción de la auditoría: **800 - Al Desempeño**

con un área que se encargara de llevar a cabo la detección de necesidades del uso de TIC's, así como su implementación y capacitación para el manejo de estas, por lo que:

1. El Consejo Directivo de la Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado, creado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2002, en su sesión extraordinaria número dos, celebrada el 28 de marzo del año 2003, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción I de la Ley Orgánica de la Financiera Rural y 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba el Estatuto Orgánico de la entonces Financiera Rural, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 21 de abril de 2003.

En dicho Estatuto, se advierte que en la estructura organizacional de la entonces Financiera Rural, la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información se denominaba Subdirección de Sistemas y se encontraba adscrita a la entonces Dirección General Adjunta de Finanzas y Planeación.

2. Las funciones establecidas en el ARTICULO 45 del Estatuto Orgánico de 2003, estaban encaminadas a Planear y organizar los servicios de soporte técnico que proporciona el área; la dirección, actualización y crecimiento de las telecomunicaciones; el análisis, diseño, construcción, pruebas y puesta en marcha de las adecuaciones a los sistemas aplicativos financieros, presupuestales, contables, administrativos y directivos que se requieran; el mantenimiento y actualización de los sistemas aplicativos de acuerdo a las nuevas necesidades de la operación, así como, a la atención de los diferentes requerimientos informáticos; la aplicación técnica de los lineamientos de seguridad que garanticen la integridad de los sistemas de cómputo y telecomunicaciones, así como la salvaguarda de la información Institucional; los requerimientos de capacitación en materia de informática; controlar e implementar las estrategias de alta dirección en relación a la infraestructura informática y sus actualizaciones tecnológicas; así como las de mejora, puesta a punto, adecuaciones y cambios de tecnología del área de informática; dirigir y controlar la generación y aplicación de las políticas informáticas de la institución; la operación del centro de cómputo, y planear los requerimientos presupuestales de bienes y servicios informáticos.
3. De los ejercicios 2005 al 2007, cambia su denominación a Subdirección Corporativa de Sistemas, cuyas funciones están orientadas a definir lineamientos y proyectos en relación con las adecuaciones, actualizaciones y nuevos desarrollos de sistemas aplicativos que la institución requiera o utilice; asimismo, definir los lineamientos en relación a planeación y administración de la plataforma informática y sus actualizaciones tecnológicas; para la identificación y evaluación de los requerimientos de bienes y servicios informáticos; emitir lineamientos relativos a la operación y seguridad informática de la institución tendientes a preservar la integridad de los sistemas de cómputo y telecomunicaciones, así como la salvaguarda de la información Institucional; establecer lineamientos y proyectos relativos a los servicios de soporte técnico y telecomunicaciones; y proponer estrategias y proyectos de sistematización y actualización tecnológica encaminados a mejorar procesos administrativos y de operación de la institución.
4. En el ejercicio de 2008, se reestructura la Subdirección Corporativa de Sistemas y se crea la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

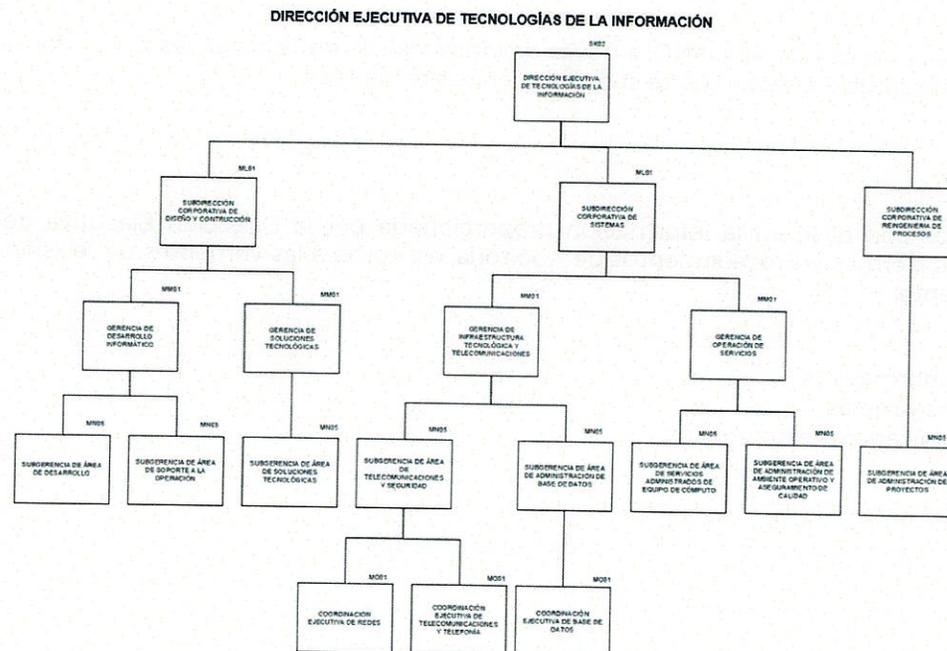
Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - Al Desempeño

- En los ejercicios de 2010 al 2013 se crean la Subdirección Corporativa de Reingeniería de Procesos y la Subdirección Corporativa de Diseño y Construcción, adscritas a la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.
- El 23 de octubre de 2014, se publica en el D.O.F. la reforma al Estatuto Orgánico cuya denominación cambia de Financiera Rural a la de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero que fue aprobada en la Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Consejo Directivo, celebrada el 25 de julio del 2014, manteniéndose sin cambios la estructura de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información.

Con base a lo anterior, se identifica que el Área Fiscalizada sufrió modificaciones en su estructura organizacional y sus funciones en 10 ocasiones, quedando registrada en la estructura vigente al 2 de septiembre del 2022 como sigue:





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA
BICENTENARIO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 6 de 12

No. de Auditoría: 10-22

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - Al Desempeño

Objetivo

Planear, dirigir y controlar la función de Tecnologías de la Información (TI), así como administrar los servicios que la función provee a la organización; promover una visión de tecnología en la Institución, así como dirigir y coordinar el desarrollo e implantación de soluciones integrales de negocio y tecnológicas, vigilando que se cumpla con los lineamientos operativos de la FND, a fin de optimizar sus procesos estratégicos con las herramientas tecnológicas.

Misión

Promover, mantener y administrar los servicios de infraestructura y desarrollo de soluciones tecnológicas que en materia de TIC's proporciona a las diferentes áreas de la FND, diseñando e impulsando mejoras en los mismos, que la mantengan a la vanguardia tecnológica agilizando el acceso e intercambio de información para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Visión

Ser el área que respalde los procesos y funciones de la FND, a través de innovaciones en Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin de lograr una operación eficiente en la Institución, siendo parte sustantiva en sus resultados.

V. RESULTADOS

El Acto de Fiscalización se practicó con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, efectuándose de conformidad a las Normas y Procedimientos de Auditoría, así como a las vertientes de revisión (eficiencia, eficacia y economía), mismas que se aplicaron a lo siguiente:

Vertiente de eficacia

- Cumplimiento de mandatos normativos.
- Logro de propósitos, objetivos y metas.
- Definición y seguimiento a indicadores estratégicos.

Vertiente de eficiencia

- Procesos definidos para lograr los objetivos y metas.
- Diseño y planeación de políticas y planes para el desarrollo de las actividades de la DETI.
- Ejecución de políticas y planes.
- Definición y seguimiento de indicadores de gestión.
- Operación de procedimientos de control.
- Sistemas de información.

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - Al Desempeño

Vertiente de economía

- Relación entre costos y gastos y los resultados logrados.
- Ejercicio de los recursos.
- Utilidad de los bienes y servicios generados.
- Viabilidad económica.
- Beneficios y ahorros económicos.

La veracidad de la información de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información es responsabilidad de dicha área; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente informe que se refiere sólo a las operaciones revisadas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se determinó lo siguiente:

Que respecto a lo establecido en la norma PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL, subnumeral 3.02 y disposiciones 3. RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN y 10. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que señala:

PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL

[...]

3.02 La Administración debe desarrollar y actualizar la estructura organizacional con entendimiento de las responsabilidades generales, y debe asignarlas a las distintas unidades para que la institución alcance sus objetivos de manera eficiente, eficaz y económica; brinde información confiable y de calidad; cumpla con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y prevenga, disuada y detecte actos contrarios a la integridad.

[...]

3. RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN.

Será responsabilidad del Órgano de Gobierno, del Titular y demás servidores públicos de la Institución, establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional, evaluar y supervisar su funcionamiento, así como ordenar las acciones para su mejora continua; además de instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia de las presentes Disposiciones.

En la implementación, actualización y mejora del SCII, se identificarán y clasificarán los mecanismos de control en preventivos, detectivos y correctivos, privilegiándose los preventivos y las prácticas de autocontrol, para evitar que se produzcan resultados o acontecimientos no deseados o inesperados que impidan en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución.

[...]

10. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES.



Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - Al Desempeño

El control interno es responsabilidad del Titular de la institución, quien lo implementa con apoyo de la Administración y del resto de los servidores públicos, quienes deberán cumplir con las siguientes funciones:

[...]

II. DEL TITULAR Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

a) Determinarán las metas y objetivos de la Institución como parte de la planeación estratégica, diseñando los indicadores que permitan identificar, analizar y evaluar sus avances y cumplimiento. En la definición de las metas y objetivos, se deberá considerar el mandato legal, su misión, visión y la contribución de la Institución para la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales y demás planes y programas, así como al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables;

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 8 y 26 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (LOFND) en el cual establece que:

Artículo 8o.- La Financiera elaborará su programa institucional, de conformidad con los lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y demás programas sectoriales correspondientes. El referido programa institucional deberá contener un apartado relativo a la forma en que la Financiera se coordinará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, especialmente con aquellas responsables de fomentar el desarrollo tecnológico del campo, debiendo contar con la opinión del Consejo.

Conforme al marco mencionado en el párrafo anterior, la Financiera formulará anualmente sus estimaciones de ingresos, sus programas operativo y financiero y su presupuesto general de gasto e inversión.

Artículo 26.- La administración de la Financiera estará encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General, quienes se auxiliarán para el ejercicio de sus funciones de los comités previstos en esta Ley, y en los demás que constituya el propio Consejo, así como de los servidores públicos que se establezcan en el Estatuto Orgánico.

Que de acuerdo a los artículos 4, 6 y 64 del ESTATUTO Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (ESTATUTO), con los que se establece que:

ARTÍCULO 4.- La Financiera tiene por objeto coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, rurales, forestales, pesqueras y todas las demás actividades vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población.

ARTÍCULO 6.- Para el ejercicio de sus atribuciones, la Financiera contará con las siguientes unidades administrativas, que para efectos enunciativos se dividirán como a continuación se establece:

[...]

IV. Direcciones de Unidades Corporativas y Coordinación General;

[...]



Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información**

Clave de Programa y descripción de la auditoría: **800 - Al Desempeño**

Las unidades administrativas mencionadas, salvo por las señaladas en los numerales I y III, tendrán adscritas las áreas y el personal necesario que para el desempeño de sus funciones se señalen en el Manual General de Organización.

[...]

ARTÍCULO 64.- Corresponde de manera genérica a las Direcciones Ejecutivas y Subdirecciones Corporativas:

[...]

V. Formular los programas de trabajo de sus respectivas competencias y los programas específicos que, en su caso, determinen las disposiciones legales aplicables; ...

Que en el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas y del objetivo y funciones de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información establecidas en el MANUAL General de Organización de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), se indica que:

Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

OBJETIVO

Planear, dirigir y controlar la función de Tecnologías de la Información (TI), así como administrar los servicios que la función provee a la organización; promover una visión de tecnología en la Institución, así como dirigir y coordinar el desarrollo e implantación de soluciones integrales de negocio y tecnológicas, vigilando que se cumpla con los lineamientos operativos de la FND, a fin de optimizar sus procesos estratégicos con las herramientas tecnológicas.

[...]

FUNCIONES

- Llevar a cabo las demás actividades dentro del área de su competencia que se deriven de las disposiciones aplicables, así como aquellas que le encomiende la Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas en el ámbito de su competencia.*

Conforme a la normatividad anteriormente señalada, y para efectos del cumplimiento del objeto de la FND, se llevó a cabo la verificación de la existencia de planes y/o programas de trabajo, que incluyeran acciones planificadas anualmente para el logro del objetivo de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información (DETI), se observó lo siguiente:

Vertiente: EFICACIA

Observación 1:

- En el Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal 2022, no se identifican las funciones para el cumplimiento del objetivo de la DETI, toda vez que a decir de esa Dirección Ejecutiva, el programa de trabajo específico se encuentra en proceso de revisión, esto derivado a las



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 10 de 12

No. de Auditoría: 10-22

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - Al Desempeño

modificaciones y actualizaciones de la normativa en materia de tecnologías de la información, sin embargo, no se proporcionó la evidencia correspondiente a dicho proceso.

Observación 2:

- El artículo 79, fracción IV, de las *"Políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal"* (POLÍTICAS) indica: *"Implementar un programa de evaluaciones, que contemple al menos, una evaluación trimestral del MGSI para verificar el desempeño de los controles de seguridad y determinar acciones de mejora"*; a este respecto se precisa que, el Área Fiscalizada no presentó evidencia respecto a la integración e implementación de dicho programa de evaluación.

Vertiente: EFICIENCIA

Observación 3:

- Se identificó la ausencia de indicadores de gestión que permitan evaluar el desempeño de los procesos y procedimientos realizados para el cumplimiento del Objetivo prioritario 3.- *"Mejorar el servicio de atención a nuestros clientes a nivel nacional"*; Estrategia prioritaria 3.1. *"Disminuir los tiempos de atención en cada etapa del tren de crédito, para otorgar financiamiento de manera oportuna"*; del Programa Institucional 2020-2024 de la FND.

Vertiente: ECONOMÍA

Observación 4:

- La DETI no tiene establecido controles que reflejen el ahorro presupuestal, solo cuenta con medidas de control encaminadas a la atención del ciclo de vida de tickets de la mesa de controles de cambio; ejecución de controles de cambio; seguridad de la Infraestructura Tecnológica; seguridad perimetral (se lleva a cabo por medio de un proveedor del centro de datos); autorización del portafolio de proyectos por parte de la GTDTIC, y el inventario de equipo de cómputo.

VI. RECOMENDACIONES

Recomendación al desempeño:

La Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas, deberá instruir por escrito al personal de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, para que:

- Establezca una comunicación efectiva entre sus áreas adscritas, con el propósito de elaborar el programa de trabajo 2023 señalando las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos y funciones del área, así como establecer metas e indicadores de gestión que

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**Sector: **Hacienda**Clave: **06565**Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información**Clave de Programa y descripción de la auditoría: **800 - Al Desempeño**

permitan el seguimiento para asegurar el cumplimiento de los procesos inherentes a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones establecidos conforme a la normatividad que le aplique, de igual forma desarrollar el programa de trabajo estratégico 2023, considerando el diseño de indicadores estratégicos para dar cumplimiento al objetivo prioritario del programa institucional que se atiende. Ambos programas se desarrollarán bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Proporcionar a esta Área Fiscalizadora, la evidencia documental del comunicado mediante el cual se instruyó al personal sobre la elaboración de los programas antes señalados, así como los propios programas aplicables para el ejercicio 2023 y sus indicadores de gestión y estratégicos que se emplearán para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.

Recomendación preventiva:

- La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, deberá elaborar el Programa de evaluaciones, que contemple al menos, una evaluación trimestral del *Marco de Gestión de Seguridad de la Información* (MGSi) para verificar el desempeño de los controles de seguridad y determinar acciones de mejora; asimismo, establecer el control que refleje el ahorro presupuestal derivado de la utilización de TIC's y proporcionar la evidencia documental de las acciones establecidas.

VII. RESUMEN

De la revisión y análisis a la documentación e información que fue proporcionada, con motivo del Acto de Fiscalización que nos ocupa, se determinaron 3 hallazgos preliminares que se presentaron al Área Fiscalizada el 20 de diciembre de 2012, mismas que no fueron aclaradas en el plazo de 5 días hábiles que se da para la presentación de las justificaciones y aclaraciones correspondientes, por lo que esta instancia fiscalizadora determinó un total de 3 (tres) observaciones, con 1 (una) recomendación al desempeño y 1 (una) recomendación preventiva, como se muestra a continuación:

RESULTADOS	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
1	4	2

Se aclara que por la importancia y relevancia de los resultados definitivos, es necesario hacer de su conocimiento, para que de considerarlo necesario, instruya a quien corresponda se instrumenten los mecanismos y acciones para subsanarlas.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Hoja No.: 12 de 12

No. de Auditoría: 10-22

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero

Sector: Hacienda

Clave: 06565

Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800 - Al Desempeño

VIII. DICTAMEN

El presente dictamen se emite al término de la conclusión de los trabajos de la revisión y análisis de la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información y de cuya veracidad es responsable, con base en los resultados obtenidos en el Acto de Fiscalización 10/22 al rubro 800 "Al Desempeño", la cual tuvo como objetivo "Verificar que el desempeño del área de TIC's sea bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía para el cumplimiento de sus objetivos y metas, y contribuya así a los objetivos institucionales", por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y el primer semestre de 2022.

Con base en el alcance, la muestra revisada y las pruebas sustantivas y de cumplimiento realizadas, se concluye en términos generales que, la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información realiza sus funciones en apego a las normas; sin embargo, se detectaron algunas debilidades que no afectan sustancialmente el cumplimiento de sus metas y objetivos por lo que se requiere fortalecer los mecanismos de comunicación, coordinación y seguimiento entre el área Fiscalizada y sus Áreas adscritas a ella, con el fin de establecer metas e indicadores que permitan el seguimiento para asegurar el cumplimiento de los procesos inherentes a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones establecidos conforme a la normatividad que le aplique, así como el desarrollo del **programa de trabajo** estratégico 2023, considerando el diseño de **indicadores estratégicos** para dar cumplimiento al objetivo prioritario del **programa institucional** que se atiende, desarrollándose bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

IX. CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Se aclara que los resultados definitivos, fueron previamente comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atender el acto de fiscalización.

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800.- Al Desempeño	

RESULTADOS

RECOMENDACIONES

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Deber Ser

Que respecto a lo establecido en la norma PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL, subnumeral 3.02 y disposiciones 3. RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN y 10. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que señala:

PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL

[...]

3.02 *La Administración debe desarrollar y actualizar la estructura organizacional con entendimiento de las responsabilidades generales, y debe asignarlas a las distintas unidades para que la institución alcance sus objetivos de manera eficiente, eficaz y económica; brinde información confiable y de calidad; cumpla con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, y prevenga, disuada y detecte actos contrarios a la integridad.*

[...]

3. RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN.

Será responsabilidad del Órgano de Gobierno, del Titular y demás servidores públicos de la Institución, establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional, evaluar y supervisar su funcionamiento, así como ordenar las acciones para su mejora continua; además de instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia de las presentes Disposiciones.

En la implementación, actualización y mejora del SCII, se identificarán y clasificarán los mecanismos de control en preventivos, detectivos y correctivos, privilegiándose los preventivos y las prácticas de autocontrol, para evitar que se produzcan resultados o acontecimientos no deseados o inesperados que impidan en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución.

Recomendación al desempeño:

La Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas, deberá instruir por escrito al personal de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, para que:

Establezca una comunicación efectiva entre sus áreas adscritas, con el propósito de elaborar el programa de trabajo 2023 señalando las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos y funciones del área, así como establecer metas e indicadores de gestión que permitan el seguimiento para asegurar el cumplimiento de los procesos inherentes a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones establecidos conforme a la normatividad que le aplique, de igual forma desarrollar el programa de trabajo estratégico 2023, considerando el diseño de indicadores estratégicos para dar cumplimiento al objetivo prioritario del programa institucional que se atiende. Ambos programas se desarrollarán bajo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Proporcionar a esta Área Fiscalizadora, la evidencia documental del comunicado mediante el cual se instruyó al personal sobre la elaboración de los programas antes señalados, así como los propios programas aplicables para el ejercicio 2023 y sus indicadores de gestión y estratégicos

L.C.P. Mario Francisco Torres Xicotencatl
Auditor

C.P. Aurelia López Chavando
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No: **2 de 7**
Número de Auditoría: **10-22**
Número de Observación: **01**
Monto Fiscalizable: **N/A**
Monto Fiscalizado: **N/A**
Monto por Aclarar: **N/A**
Monto por Recuperar: **N/A**
Riesgo: **BAJO**

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800.- Al Desempeño	

RESULTADOS	RECOMENDACIONES		
<p>[...]</p> <p>10. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES. <i>El control interno es responsabilidad del Titular de la institución, quien lo implementa con apoyo de la Administración y del resto de los servidores públicos, quienes deberán cumplir con las siguientes funciones:</i></p> <p>[...]</p> <p>II. DEL TITULAR Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:</p> <p>a) <i>Determinarán las metas y objetivos de la Institución como parte de la planeación estratégica, diseñando los indicadores que permitan identificar, analizar y evaluar sus avances y cumplimiento. En la definición de las metas y objetivos, se deberá considerar el mandato legal, su misión, visión y la contribución de la Institución para la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, especiales y demás planes y programas, así como al cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables;</i></p> <p>Que de conformidad con lo señalado en el artículo 8 y 26 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (LOFND) en el cual establece que:</p> <p>Artículo 8o.- <i>La Financiera elaborará su programa institucional, de conformidad con los lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo y demás programas sectoriales correspondientes. El referido programa institucional deberá contener un apartado relativo a la forma en que la Financiera se coordinará con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, especialmente con aquellas responsables de fomentar el desarrollo tecnológico del campo, debiendo contar con la opinión del Consejo.</i></p> <p>Conforme al marco mencionado en el párrafo anterior, la Financiera formulará anualmente sus estimaciones de ingresos, sus programas operativo y financiero y su presupuesto general de gasto e inversión.</p> <p>Artículo 26.- <i>La administración de la Financiera estará encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General, quienes se auxiliarán para el ejercicio de sus funciones de los comités previstos en esta Ley, y en los demás que constituya el propio Consejo, así como de los servidores públicos que se establezcan en el Estatuto Orgánico.</i></p>	<p>que se emplearan para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p>Recomendación preventiva: La Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información, deberá elaborar el Programa de evaluaciones, que contemple al menos, una evaluación trimestral del Marco de Gestión de Seguridad de la Información (MGSI) para verificar el desempeño de los controles de seguridad y determinar acciones de mejora; asimismo, establecer el control que refleje el ahorro presupuestal derivado de la utilización de TIC's.</p> <p>Proporcionar la evidencia documental de las acciones establecidas para dar cumplimiento a la recomendación.</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 20px;"> <tr> <td style="text-align: center;">Fecha de firma: 22 de diciembre de 2022</td> <td style="text-align: center;">Fecha de atención: 24 de febrero de 2023</td> </tr> </table>	Fecha de firma: 22 de diciembre de 2022	Fecha de atención: 24 de febrero de 2023
Fecha de firma: 22 de diciembre de 2022	Fecha de atención: 24 de febrero de 2023		

L.C.P. Mario Francisco Torres Xicotencatl
Auditor

C.P. Aurelia López Chavando
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No: 3 de 7
Número de Auditoría: 10-22
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: BAJO

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800.- Al Desempeño	

RESULTADOS

RECOMENDACIONES

Que de acuerdo a los artículos 4, 6 y 64 del ESTATUTO Orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (ESTATUTO), con los que se establece que:

ARTÍCULO 4.- La Financiera tiene por objeto coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, rurales, forestales, pesqueras y todas las demás actividades vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población.

ARTÍCULO 6.- Para el ejercicio de sus atribuciones, la Financiera contará con las siguientes unidades administrativas, que para efectos enunciativos se dividirán como a continuación se establece:

[...]

IV. Direcciones de Unidades Corporativas y Coordinación General;

[...]

Las unidades administrativas mencionadas, salvo por las señaladas en los numerales I y III, tendrán adscritas las áreas y el personal necesario que para el desempeño de sus funciones se señalen en el Manual General de Organización.

[...]

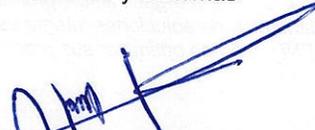
ARTÍCULO 64.- Corresponde de manera genérica a las Direcciones Ejecutivas y Subdirecciones Corporativas:

[...]

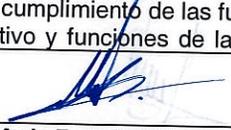
V. Formular los programas de trabajo de sus respectivas competencias y los programas específicos que, en su caso, determinen las disposiciones legales aplicables;

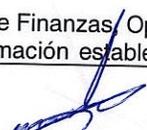
Que en el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas y del objetivo y funciones de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información establecidas en el MANUAL


Mtra. Yenifer Karina Rodríguez Cisneros
Directora de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas


Lic. Daniel Escobar Trejo
Subdirector Corporativo de Operación Crediticia (Designado como Enlace para el deshago del acto de fiscalización)


Mtra. Ariadna Sedano Mallen
Subdirectora Corporativa de Diseño y Construcción (En suplencia por vacancia del Titular de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información)


L.C.P. Mario Francisco Torres Xicotencatl
Auditor


C.P. Aurelia López Chavando
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública


Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No: 4 de 7
Número de Auditoría: 10-22
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: N/A
Monto Fiscalizado: N/A
Monto por Aclarar: N/A
Monto por Recuperar: N/A
Riesgo: BAJO

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información**

Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800.- Al Desempeño

RESULTADOS

RECOMENDACIONES

General de Organización de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), se indica que:

Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información

OBJETIVO

Planear, dirigir y controlar la función de Tecnologías de la Información (TI), así como administrar los servicios que la función provee a la organización; promover una visión de tecnología en la Institución, así como dirigir y coordinar el desarrollo e implantación de soluciones integrales de negocio y tecnológicas, vigilando que se cumpla con los lineamientos operativos de la FND, a fin de optimizar sus procesos estratégicos con las herramientas tecnológicas.

[...]

- Llevar a cabo las demás actividades dentro del área de su competencia que se deriven de las disposiciones aplicables, así como aquellas que le encomiende la Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas en el ámbito de su competencia.

Ser

Conforme a la normatividad anteriormente señalada, y para efectos del cumplimiento del objeto de la FND, se llevó a cabo la verificación de la existencia de planes y/o programas de trabajo, que incluyeran acciones planificadas anualmente para el logro del objetivo de la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información (DETI), por lo que mediante oficio 06/565/AAIDMGP-060/2022 de fecha 28 de septiembre del año en curso, este Órgano Interno de Control (OIC), solicitó a la Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas (DUCFOS) los programas de trabajo 2021 y 2022, así como los Indicadores de gestión, estratégicos y de desempeño que la DETI tiene establecidos.

En respuesta a lo anterior, mediante el oficio DUCFOS/DEO/047/2022 del 3 de octubre del 2022, el Subdirector Corporativo de Operación Crediticia, designado como Enlace para atender los requerimientos de información



L.C.P. Mario Francisco Torres Xicotencatl
Auditor

C.P. Aurelia López Chavando
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No: **5 de 7**
Número de Auditoría: **10-22**
Número de Observación: **01**
Monto Fiscalizable: **N/A**
Monto Fiscalizado: **N/A**
Monto por Aclarar: **N/A**
Monto por Recuperar: **N/A**
Riesgo: **BAJO**

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800.- Al Desempeño	

RESULTADOS

RECOMENDACIONES

relacionados con el acto de fiscalización en mención, remitió entre otros documentos, un diagrama nombrado "Programa de Trabajo 2022", y el documento denominado "PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 2021", en el cual incluye en el numeral "IV. Indicadores" cuatro indicadores estratégicos.

El 14 de noviembre del 2022, se llevó a cabo la aplicación del cuestionario de control interno a la Subdirectora Corporativa de Diseño y Construcción que como encargada del despacho, en suplencia por vacancia del titular de la DETI, dio respuesta al siguiente cuestionamiento:

Pregunta:

"Respecto al PROGRAMA Institucional 2020-2024 de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, por favor de respuesta a lo siguiente:

¿Se tiene establecido un programa de trabajo en específico, así como indicadores que permitan evaluar el cumplimiento a Programa en mención?;

En caso afirmativo, indique: ¿qué tipo de indicadores se están aplicando?

En respuesta a lo anterior, la Subdirectora informó lo siguiente:

Programa de trabajo en específico:

El programa de trabajo específico se encuentra en proceso de revisión, esto derivado a las modificaciones y actualizaciones de la normativa en materia de tecnologías de la información.

Indicadores:

En el Programa Institucional se consideran las actividades comprometidas en los formatos de objetivos, estrategias y líneas de acción, asimismo, se considera la descripción del avance en las acciones comprometidas.

L.C.P. Mario Francisco Torres Xicotencatl
Auditor

C.P. Aurelia López Chavando
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No:	6 de 7
Número de Auditoría:	10-22
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por Aclarar:	N/A
Monto por Recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente: **Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Sector: **Hacienda**

Clave: **06565**

Unidad auditada: **Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información**

Clave de Programa y descripción de la auditoría: **800.- Al Desempeño**

RESULTADOS

RECOMENDACIONES

Conclusión

Derivado de la información proporcionada y lo indicado en el cuestionario de control interno, este OIC considera lo siguiente:

Vertiente: EFICACIA

Se analizaron las funciones de la DETI establecidas en el Manual General de Organización y en sus Programas de Trabajo 2021 y 2022 a fin de verificar que, las actividades a desarrollar permitan el logro de los objetivos y metas del Plan Institucional y se verificó la existencia de indicadores estratégicos que permitan medir su desempeño para alcanzar los objetivos de la función de Tecnología de Información, determinando que:

- En el Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal 2022, no se identifican las funciones para el cumplimiento del objetivo de la DETI, toda vez que a decir de esa Dirección Ejecutiva, el programa de trabajo específico se encuentra en proceso de revisión, esto derivado a las modificaciones y actualizaciones de la normativa en materia de tecnologías de la información, sin embargo, no se proporcionó la evidencia correspondiente a dicho proceso.
- El artículo 79, fracción IV, de las *"Políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal"* (POLÍTICAS) indica: *"Implementar un programa de evaluaciones, que contemple al menos, una evaluación trimestral del MGSÍ para verificar el desempeño de los controles de seguridad y determinar acciones de mejora"*; a este respecto se precisa que, el Área Fiscalizada no presentó evidencia respecto a la integración e implementación de dicho programa de evaluación.

Vertiente: EFICIENCIA

Se llevó a cabo la revisión del cumplimiento a los objetivos y metas encaminados a mejorar el servicio de atención a la población objetivo a nivel nacional, así como la identificación los indicadores de gestión establecidos para medir el desempeño de sus procesos, obteniendo lo siguiente:

L.C.P. Mario Francisco Torres Xicotencatl
Auditor

C.P. Aurelia López Chavando
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO**

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS

Hoja No:	7 de 7
Número de Auditoría:	10-22
Número de Observación:	01
Monto Fiscalizable:	N/A
Monto Fiscalizado:	N/A
Monto por Aclarar:	N/A
Monto por Recuperar:	N/A
Riesgo:	BAJO

Ente: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Sector: Hacienda	Clave: 06565
Unidad auditada: Dirección de Unidad Corporativa de Finanzas, Operaciones y Sistemas / Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	Clave de Programa y descripción de la auditoría: 800.- Al Desempeño	

RESULTADOS

RECOMENDACIONES

- Se identificó la ausencia de indicadores de gestión que permitan evaluar el desempeño de los procesos y procedimientos realizados para el cumplimiento del Objetivo prioritario 3.- *"Mejorar el servicio de atención a nuestros clientes a nivel nacional"*; Estrategia prioritaria 3.1. *"Disminuir los tiempos de atención en cada etapa del tren de crédito, para otorgar financiamiento de manera oportuna"*; del Programa Institucional 2020-2024 de la FND.

Vertiente: ECONOMÍA

Se llevó a cabo la comprobación de la existencia de registros que reflejen el ahorro presupuestal, así como los beneficios y ahorros económicos generados por las funciones de Tecnologías de Información, determinando que:

- La DETI no tiene establecido controles que reflejen el ahorro presupuestal, solo cuenta con medidas de control encaminadas a la atención del ciclo de vida de tickets de la mesa de controles de cambio; ejecución de controles de cambio; seguridad de la Infraestructura Tecnológica; seguridad perimetral (se lleva a cabo por medio de un proveedor del centro de datos); autorización del portafolio de proyectos por parte de la GTDTIC, y el inventario de equipo de cómputo.

Fundamento legal:

- Norma PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL, subnumeral 3.02 y las disposiciones 3. RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN y 10. RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES del *ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.*
- Artículos 8 y 26 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.
- MANUAL General de Organización de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

L.C.P. Mario Francisco Torres Xicotencatl
Auditor

C.P. Aurelia López Chavando
Coordinadora de Mejora de la Gestión Pública

Mtro. Jesús Pozas Soto
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública